

Acta núm: Fecha: LE118 02/08/19

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de agosto de 2019 a las 9:00 horas

Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Asistentes

PRESIDENTA

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Jefa del Departamento de Contratación

SECRETARIO

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

VOCALES

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, TITULAR ASESORÍA JURÍDICA

D./Dña. MONTSERRAT RUIZ RUIZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Orden del día

- 1.- Otros: 20190802-LE118 UNA LAS EMPRESAS HACE CONSTAR QUE EN EL SOBRE B LA EMPRESA MANIPULAE INCLUYE DATOS DEL SOBRE C,
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/030 Servicio de reparto de correspondencia, notificaciones, paquetería y reparto entre edificios municipales y/o Administraciones, mediante vehículo y conductor-repartidor, del Ayuntamiento de Córdoba.
- 3.- Otros: 20190802-LE118 URGENCIAS

Se Expone

<u>1 y 2.- Otros: 20190802-LE118 y Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/030 - Servicio de reparto de correspondencia, notificaciones, paquetería y reparto entre edificios municipales y/o Administraciones, mediante vehículo y conductor-repartidor, del Ayuntamiento de Córdoba.</u>

Reunida la Mesa de Contratación, la Presidenta expone que en la sesión celebrada el día 31 de julio de 2019 se asumió el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Internos y Suministros en el que se valoraba el sobre B correspondiente a los criterios dependientes de un juicio de valor.

En la sesión del día 1 de agosto de 2019 se procedió a la apertura del sobre C, siendo por tanto el acto público. Estando presente en dicho acto la representante de la empresa CORREO INTELIGENTE POSTAL S.L. expuso, entre otras cosas que, en las ofertas presentadas, el licitador CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES S.L. había incluido datos correspondientes al sobre C en el sobre B.

La Mesa de contratación se reúne hoy día 2 de agosto de 2019 y comprueba que, efectivamente, el informe emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Internos y Suministros, en su página 6, en relación

Código Seguro de verificación:xuLPCZvECJiY/3du+KuJFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Sub	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión		19/09/2019		
Maria Angeles Caballero Diaz						
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	xuLPCZvECJiY/3du+KuJFg==	PÁGINA	1/2		

con la oferta de la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES S.L. dice: "A su vez, se aportan 2 furgonetas eléctricas y 10 motos (5 eléctricas y 5 convencionales), para la recogida y distribución."

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en su cláusula 13.ª), el hecho de introducir documentación del sobre C en el sobre B es una irregularidad que conlleva a la exclusión en el procedimiento licitatorio, por lo que la Mesa acuerda:

PRIMERO: Excluir a la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES S.L. de la licitación del Servicio de reparto de correspondencia, notificaciones, paquetería y reparto entre edificios municipales y/o Administraciones, mediante vehículo y conductor-repartidor, del Ayuntamiento de Córdoba, al introducir documentación del sobre C en el sobre B, en base a la claúsula 13. a) del Pliego de Clausulas Administrativas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor a los efectos oportunos.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 2 de agosto de 2019.

3.- Otros: 20190802-LE118 - URGENCIAS

No existen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. M.ª Ángeles Caballero Díaz SECRETARIO/A D./Dña. Salud Gordillo Porcuna PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:xulPcZvECJiY/3du+KuJFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión		FECHA	19/09/2019			
	Maria Angeles						
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	xuLPCZvECJiY/3du+KuJFg==	PÁGINA	2/2			